

RESOLUCIÓN No. **053** DE 2018

(23 DE MARZO)

Por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y atención al público en la Personería de Bucaramanga

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al Plan Anual de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Personería de Bucaramanga, implementada mediante resolución No 036 de 2018, y por ser el día 23 de marzo de 2018, la transmisión de, un encuentro deportivo de interés nacional, es pertinente permitirles a los empleados de la Personería de Bucaramanga, seguir las incidencias del juego, con lo cual se armoniza el ambiente laboral.
- Por lo anterior es viable modificar temporalmente el horario de trabajo y atención al público el día 23 de marzo de 2018.
- Que la modificación provisional del horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.

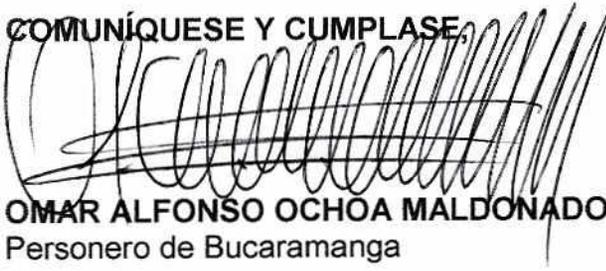
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario de trabajo y atención al público, en la Personería de Bucaramanga, el día 23 de marzo de 2018, así: **Jornada Continua de 7:00 A.M. a 2:00 P.M.**

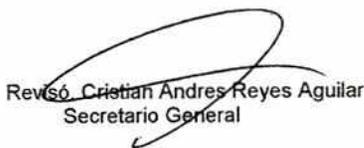
ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas que se dejan señaladas, los empleados que por razón de sus funciones ejercen horarios y turnos especiales, quienes laboraran de manera ordinaria, caso particular de los Delegados en lo Penal, quienes deberán atender los turnos de disponibilidad como Ministerio Público asignados por la Coordinación de Procuradurías en Asuntos Penales y demás diligencias ante las autoridades competentes que no puedan ser suspendidas o aplazadas.

Dada en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Revisó: 
Secretario General

Elaboró: Sandra D.